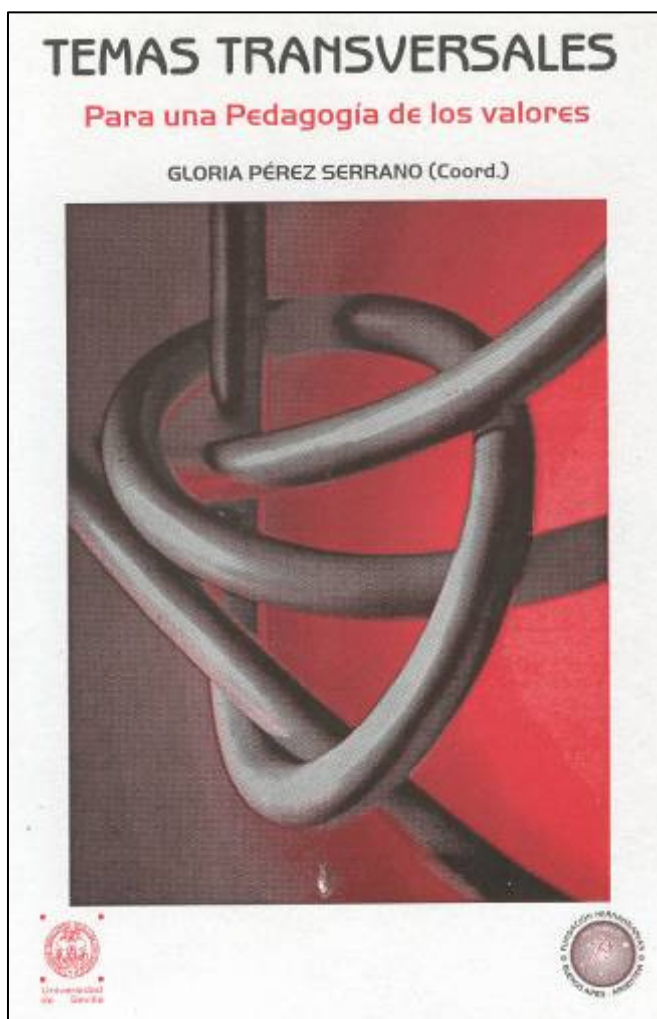


TEMAS TRANSVERSALES

Para una pedagogía de los valores.

Por
Gloria Pérez Serrano (Coord.)



Editorial
DOCENCIA.

Buenos Aires.

Primera edición:
2000.

Este material
es de uso
exclusivamente
didáctico.

Índice

Presentación. *Temáticas transversales en educación social y animación sociocultural*.....11

Capítulo I. Reflexiones acerca de los valores sociales.....21

María Nieves Gómez García

1. Una mirada a la historia de la educación.....22
2. Los valores sociales desde la modernidad.....25
3. El sistema educativo español, la LOGSE y los temas transversales.....31
4. Temas transversales en educación social y animación sociocultural.....36

Capítulo 2. Aprender a convivir. Educación ético-moral y ciudadana.....39

Gloria Pérez Serrano

1. Educación ético-moral.....41
 - 1.1. *¿Qué se entiende por Educación Moral?*.....44
2. Ciudadanía: evolución y exigencias.....49
 - 2.1. *Necesidad de la educación para la ciudadanía, 51;* 2. 2. *Objeto de la educación cívica-ciudadana, 56;* 2.3. *¿Qué se entiende por buen ciudadano?, 59;* 2.4. *La formación del buen ciudadano; perspectivas, 60.*
3. Educación para el comportamiento cívico-democrático.....72
4. La educación para la ciudadanía en una sociedad plural.....74
5. Actividades.....76
6. Bibliografía.....77
- Glosario.....79

Capítulo 3. Educación intercultural para la paz y la solidaridad.....81

Ángeles Galino Carrillo

1. Interculturalidad y educación intercultural.....82
 - 1.1. *La identidad cultural, 83;* 1.2. *Elementos de pertenencia cultural, 84;* 1.3. *Relaciones conflictivas: algunas respuestas, 88;* 1.4. *Perspectivas generales sobre educación intercultural, 90.*
2. Paz.....91
 - 2.1. *La construcción de la paz, 92;* 2.2. *Declaración Universal de los Derechos Humanos, 94;* 2.3. *Las sucesivas "generaciones" de derechos humanos, 96;* 2.4. *Tolerancia frente a discriminación, 97;* 2.5. *Participación de las mujeres en la toma de decisiones, 98;* 2.6. *La paz en relación con las formas de gestión, 99.*
3. Solidaridad.....100
 - 3.1. *Interdependencia, globalidad y universalización, 101;* 3.2. *La problemática de la exclusión del otro como objeto de estudio y conocimiento, 102;* 3.3. *Las dos dinámicas de las políticas sociales, 103;* 3.4. *Superar la exclusión cultural: ampliar el concepto de políticas culturales, 104.*
4. Actividades.....106
5. Bibliografía.....107
- Glosario.....109

Capítulo 4. La educación ambiental.....111

M. Teresa Pozo Llorente y José Gutiérrez Pérez

1. El medio ambiente en su dimensión sociocultural.....113
 - 1.1. *El medio ambiente está de moda, 113;* 1.2. *Aspectos conceptuales del medio ambiente, 116;* 1.3. *El medio ambiente natural. 119;* 1.4. *El medio ambiente histórico, 119;* 1.5. *El medio ambiente sociocultural, 120.*
2. Los problemas ambientales en las sociedades modernas.....122
 - 2.1. *Las primeras manifestaciones de la crisis ambiental, 122;* 2.2. *La necesidad de una nueva ética ambiental, 125.*
3. Las alternativas políticas, sociales y educativas a los problemas ambientales.....130

3.1. Las alternativas políticas: primeras respuestas internacionales, 130;	3.2. Las alternativas sociales: el movimiento ecologista y las ONGs, 134;	3.3. Las alternativas educativas: Educación Ambiental dentro y fuera de las escuelas, 136.
4. Hacia una educación ambiental para el desarrollo sostenible.....	140	
4.1. El siglo XX, el siglo de las promesas ecológicas incumplidas, 140;	4.2. La nueva generación de educadores ambientales, 143.	
5. Actividades.....	144	
6. Bibliografía.....	146	
Glosario.....	148	

Capítulo 5. Enseñanza superior, educación y saber ambientales.....155
Albert Sasson

Capítulo 6. Educación para la salud y para el consumo.....161
Juan Agustín Morón Marchena

1. Educación para la Salud.....	164	
1.1. Salud y Educación para la Salud, 164;	1.2. La Educación para la Salud en el marco comunitario, 168;	
1.3. Participación comunitaria y Educación para la Salud, 170;	1.4. La participación comunitaria, un reto para la salud, 173;	
1.5. La Promoción de la Salud ante el nuevo milenio, 177;	1.6. Programas y acciones en Educación para la Salud, 183.	
2. Educación para el consumo.....	184	
2.1. Consumidores y usuarios, 186;	2.2. Actitudes ante la sociedad de consumo, 187;	
2.3. La sociedad de consumo y sus características, 190;	2.4. Factores y estimuladores del consumo, 193;	
2.5. Principales tendencias de consumo, 198;	2.6. La situación ideal y los problemas con que nos encontramos, 201;	
2.7. Qué hacer para un “buen consumo”, 203;	2.8. Programas y acciones en Educación para el Consumo, 204.	
3. La EpS y la ECO como temas transversales.....	206	
4. Otras fuentes de documentación e información.....	207	
5. Actividades.....	208	
6. Bibliografía.....	210	
Glosario.....	213	

Capítulo 7. Las mujeres en los procesos educativos: Género y coeducación.....215
Consuelo Flecha García

1. Introducción.....	217	
2. Las mujeres en la sociedad actual.....	217	
3. Los planes de los organismos internacionales.....	219	
3.1. Propuestas y acciones a partir de 1975, 220;	3.2. Cambios de dimensión universal, 221.	
4. Sexo y género en las relaciones sociales.....	223	
4.1. Socialización y género, 225;	4.2. El hacer de la historia, 226;	
4.3. La conciencia femenina, 229.		
5. La coeducación.....	230	
5.1. El marco legislativo vigente, 231;	5.2. Una alternativa transversal, 235;	
5.3. La coeducación, un compromiso social, 236;	5.4. Educación desde la diferencia, 237;	
5.5. Claves para una nueva realidad, 239;	5.6. El papel del profesorado 240.	
6. Hacia una nueva identidad femenina.....	241	
7. Actividades.....	243	
8. Bibliografía.....	245	
Glosario.....	246	

Capítulo 2

Aprender a convivir.

Educación ético-moral y ciudadana.

Gloria Pérez Serrano

Los cambios que se registran en la sociedad global, cada vez más profundos y acelerados, están provocando un futuro que se nos presenta incierto, lo que coloca a la educación en el ojo del huracán. A la educación le incumbe propiciar las culturas y éticas que permitan descifrar, en la medida de lo posible, el sentido del mundo emergente.

En la sociedad de nuestros días, teniendo en cuenta las características que posee y el devenir de los acontecimientos cotidianos de orden local, nacional y mundial, se hace necesaria una constante reflexión ético-moral para todas las personas y pueblos. Estamos viviendo en una sociedad *perpleja* que camina hacia la búsqueda de horizontes nuevos. En esta sociedad es necesario aunar ética y libertad, ética e idiosincrasia de las culturas, ética y responsabilidad, ética y coherencia humana; es decir, caminar hacia el descubrimiento humano.

En la sociedad del conocimiento la función educadora ha explotado, con lo que ello conlleva de desajustes, redistribuciones y posibilidades. La educación se considera como factor de *promoción, desarrollo e igualdad entre pueblos*, pues hoy nadie duda de que la educación es el pilar fundamental para construir la paz y la libertad de las personas, sin la cual no habrá desarrollo posible. Este desarrollo tiene que ser endógeno, no se da, sino que se gana cada día; es como la libertad, que no se da sino que se conquista.

La educación es uno de los recursos más amplios y con más posibilidades de propiciar convivencia armónica. Por ello, la educación y la formación deben estar en el centro de un proyecto de sociedad. Caminamos hacia la sociedad de conocimiento, hacia la formación de individuos y pueblos conscientes de sí mismos y de sus valores intrínsecos.

La mejor manera de preparar el futuro consiste en diseñar una educación de calidad, capaz de ofrecer a las nuevas generaciones un mensaje espiritual atrayente. Pues ¿cómo no pensar que la educación genera la democracia y el porvenir entre los pueblos?

Abordamos en este capítulo la educación ético-moral y ciudadana, aspectos relevantes para la formación integral del ser humano. Educación y moral mantienen una estrecha relación, de modo que el análisis del uno nos lleva al otro. La educación ético-moral se orienta hacia la formación del ser humano, desde la perspectiva individual y social, en el área de los valores éticos. Es decir, la formación, desde el punto de vista pedagógico, consistiría en generar disposiciones en el sujeto para la realización de lo positivamente valioso. Desarrollar aquella actitud profunda por la que el sujeto busque *hacer siempre lo justo*.

La perspectiva de la educación para la ciudadanía nos abre hacia nuevas dimensiones de relación humana: *aprender a vivir juntos*, a convivir con el otro y con los otros. No en vano el objeto de la Educación Cívica es *la formación del buen ciudadano*.

La educación para la ciudadanía precisa de enfoques *integrados y catalizadores*. Implica preocuparse por la formación integrada de valores, conocimientos y destrezas, requeridos por la paz, promoción de los derechos humanos, la democracia y el desarrollo. Los aspectos axiológicos reflejados en la formación de valores y actitudes desempeñan un papel relevante.

Desde la práctica de la educación para la ciudadanía y la convivencia democrática no se debería romper la unidad y la complejidad de la realidad social de una persona en segmentos separados de educación para la paz, la tolerancia, los derechos humanos y la democracia. Es importante generar un enfoque global que incluya todas las dimensiones y, así, permita una mejor reproducción de la compleja vida social.

La convivencia, la capacidad de vivir juntos en una sociedad pluralista, de acoger al otro y de compartir, son cualidades cada vez más valoradas en la sociedad actual. Aprender a convivir exige, en suma, cultivar actitudes de apertura, un interés positivo por las diferencias y respecto a la diversidad. El diálogo y la comunicación se consideran como herramientas indispensables para fomentar la convivencia.

El diálogo propicia el intercambio entre dos seres. La persona necesita comunicarse con las otras, "ser libres de", "ser libre para y con el otro". La perspectiva dialógica juega un papel esencial en la formación ético-moral y ciudadana de los individuos y de los pueblos.

Objetivos

1. Intentar un proceso de clasificación sobre qué se entiende por educación ético-moral.
2. Ofrecer diferentes pistas para desarrollar una conducta moral.
3. Destacar la importancia de la educación cívico-ciudadana.
4. Analizar quién es un buen ciudadano y qué debe hacer en sociedades complejas.
5. Tomar conciencia de que es necesario formar actitudes para la participación en la vida democrática, objetivo que se hace más difícil en una sociedad pluralista.

1. Educación ético-moral

Consideramos lo moral como algo muy amplio que se halla en la base de todo comportamiento humano, y que hace referencia a la dimensión espiritual.

Los grupos sociales y los individuos siempre han transmitido a las generaciones jóvenes sus valores y opiniones acerca de lo correcto y lo incorrecto. Sin esa transmisión de valores, las familias y los grupos históricos cesarían de funcionar como unidades efectivas. Existe una conexión vital, aunque invisible, que crea unas bases sólidas para la cooperación y el intercambio. Por ello, la Educación Moral siempre ha sido uno de los problemas prioritarios que merecen una atención especial.

Desde Platón, Sócrates y Aristóteles hasta los filósofos actuales como Dewey de Estados Unidos, Wilson y Peters del Reino Unido, siempre ha preocupado la Educación Moral. Una gran mayoría de filósofos están de acuerdo con *Platón* en que la finalidad de la educación es que "*los humanos, sean inteligentes y buenos*". Ya Aristóteles, en el siglo IV antes de Cristo proponía como noción central de la ética la felicidad. Así en su *Ética a Nicomaco* subrayaba esta aspiración de todos los tiempos: "Puesto que todo conocimiento y toda elección tienden a algún bien, digamos cuál es aquel al que la política aspira y cuál es el supremo entre todos los bienes que pueden realizarse. Casi todo el mundo está de acuerdo en cuanto a su nombre, pues tanto la multitud como los refinados dicen que es la felicidad, y admiten que *vivir bien y obrar bien es lo mismo que ser feliz*. Después de Kant se han de distinguir en la moral dos deberes fundamentales de todo ser humano: el deber de la propia perfección y el de proporcionar la felicidad a los otros. Estos deberes son universales e independientes en cualquier organización política.

Antes de entrar en el campo de la educación ético-moral, es bueno que nos detengamos en el concepto. Para Vidal (1981: 17) la moral y la ética presentan una identidad semántica. En español los dos términos, *ética y moral*, se refieren a una misma realidad, aunque a veces se utilizan con significado diverso.

Ambos términos deben utilizarse con idéntico contenido semántico. Los dos sirven para introducir la pregunta sobre lo bueno (adjetivo).

Empleados como sustantivos -la ética y la moral- denotan un específico saber (o mejor, un conjunto interdisciplinar de saberes) que versa sobre lo bueno. Empleados como adjetivos -lo ético o lo moral- expresan una calidad o dimensión de la realidad cuando ésta se refiere a la

responsabilidad de las personas. Estas dos formas de empleo dan lugar a dos niveles en la realidad de la ética o de la moral. El primer nivel corresponde al comportamiento concreto o a la vivencia que los hombres tienen de los valores morales; el segundo nivel se refiere a las formulaciones en principios y normas en que aparecen recogidos dichos valores.

En este sentido se manifiesta Cortina (1986: 80) al indicar: "no cabe duda de que los términos moral y ética no aluden a dos realidades distintas desde el punto de vista epistemológico (...) como también es evidente que el uso social de ambos vocablos no nos invita a deslindarlos, puesto que en el lenguaje ordinario, incluso en la aplicación del lenguaje ordinario a la reflexión filosófica, se utilizan indistintamente ambos términos de manera habitual".

Otros autores consideran que pueden observarse algunas diferencias en el empleo que se ha hecho de ambos términos en la historia de occidente. Así, el término "moral" se ha vinculado con más frecuencia a morales con connotación ideológica o religiosa, mientras que el término "ética" ha sido preferido para significar planteamientos éticos con pretensión de racionalidad e independencia ideológica.

Ahora bien, de hecho ambos términos se emplean hoy indistintamente y con significados prácticamente equivalentes. En la actualidad ha recobrado vitalidad la denominación de moral y educación moral, una vez que se han ido superando determinadas connotaciones con las que se le había cargado a lo largo de la historia, si bien tienden a emplearse indistintamente.

Para Cortina, "la ética es aquella dimensión de la filosofía que reflexiona sobre la moralidad". Esta misma autora (1993: 19) indica que la moral puede entenderse como:

- a) *La formación del carácter individual* que lleva a los individuos a adoptar ante la vida un estado de ánimo determinado: a tener la moral alta, o bien a estar desmoralizado ante los retos de la vida.
- b) La moral tiene una *dimensión comunitaria indiscutible*, en la medida en que un individuo se socializa y aprende a vivir unos valores en el ámbito de una comunidad, que se nutre culturalmente de un entrecruzamiento de tradiciones.
- c) En el caso de una ética universalista como la dialógica, además de la comunidad real en la que la persona aprende a comportarse a través del humus de tradiciones, cada individuo tiene que contar con una *comunidad ideal de comunicación*, que hace referencia, en definitiva, a todo hombre en cuanto tal, es decir, en cuanto interlocutor válido.

La aspiración a la "felicidad", a "saber vivir" y a "actuar bien" es universal. La mayoría de los países reconocen la importancia de una Educación Moral. El problema se presenta cuando se quiere descender a concretar los contenidos de esa educación.

Según el *Thesaurus ERIC* (1990: 89), la Educación Moral es igual a Educación Ética. Los descriptores que definen este término son: instrucción ética, educación ciudadana, valores morales, valores religiosos, etcétera.

Por ejemplo, en la República Popular China, la Educación Moral es una prioridad y su gobierno central muestra gran interés por el tratamiento de algunos aspectos que pudieran ser más problemáticos. En los Estados Unidos se aprecia una mayor ambivalencia al respecto; al abogar por un pluralismo cultural, luchan por encontrar una vía de Educación Moral apropiada y ampliamente aceptada. En unos sondeos realizados por (la consultora Gallup, 1998) el 79% de los estadounidenses están a favor de que en las escuelas públicas se enseñe "moral y buenas costumbres". Sin embargo, no hay consenso sobre el contenido de la moral ni sobre la metodología de lo que se debiera enseñar. Actualmente existe la tendencia por parte de los responsables políticos de transmitir, a través de la educación, *habilidades técnicas* con el fin de preparar a los individuos para defenderse en una sociedad tecnológica. Este afán por enseñar toda suerte de habilidades técnicas no es algo nuevo, pues ya Kant se lamentaba de que los padres se preocuparan más por hacer a sus hijos diestros que por invitarles a la moralidad, es decir, a la valoración de los fines últimos.

Como indica Cortina (1993: 18): "Es imposible construir una sociedad auténticamente democrática contando únicamente con individuos técnica y socialmente diestros, porque tal sociedad ha de sustentarse en valores para los que la razón instrumental es ciega, valores como

la autonomía y la solidaridad, que componen de forma inevitable la conciencia racional de las instituciones democráticas". La razón instrumental tiende a agotar al hombre en el universo tangible de la eficiencia técnica (Taylor, 1994) no hay lugar para la gratuidad, ni para sentir con el otro y estar con él; sólo para el pensar utilitario y la eficacia de los medios. Como muy bien subraya Ortega (1997: 106), "paradójicamente, sólo desde la comprensión y el reconocimiento mutuo de la dignidad perdida se podrá llegara ser sujetos morales y no meros sujetos objetivados".

1.1. ¿Qué se entiende por Educación Moral?

Plantearse hoy qué se entiende por Educación Moral no es una tarea fácil, dado que existen diferentes perspectivas de aproximación a la misma. Ahora bien, en todas ellas lo moral aparece como una dimensión irrenunciable de lo humano en cuanto susceptible de ser educado. La pregunta de los clásicos sobre si resulta posible enseñar la virtud sigue totalmente vigente.

El tema presenta una gran relevancia, dado que constituye el problema central de nuestro tiempo. Así 19 destaca Marina (1997), al afirmar:

Si tuviera que llamar la atención sobre el problema central de nuestro tiempo, no elegiría ninguno de los problemas prácticos que nos acongojan (...) tampoco hablaría de falta de valores (...) me parece que el grave problema de nuestra época es que se ha perdido de vista lo que es la moral. La hemos convertido en un epifenómeno, algo de lo que se puede dudar o prescindir, en unas teorías que son destruidas por la crítica científica, la crítica social o la crítica filosófica".

La moral hace referencia al conjunto de las disposiciones psíquicas, principalmente desde el punto de vista del sentimiento que tiene el sujeto de su estado presente y de sus perspectivas de futuro. Una buena moral se compone de confianza y de dinamismo. Una moral mala, de aprensión y de pasividad.

El adjetivo moral muchas veces se utiliza por oposición a amoral e inmoral. Por moral se entiende lo que es susceptible de una calificación ética buena o mala. Desde el punto de vista de la educación, lo que se pretende es que las personas vayan consiguiendo ciertas metas consideradas, desde algún punto de vista, valiosas.

Educación y Moral son términos que mantienen una profunda relación de modo que el análisis del uno nos llevará al otro. Los rasgos constitutivos del proceso educativo son, asimismo, los de la moralidad. Los dos principios de autonomía y justicia se integran y orientan sus esfuerzos educativos hacia un mismo ideal: *formar al ser humano ético, capaz de transformar la realidad, elevándola hacia cotas cada vez más altas de humanización.*

La Educación moral tiene un papel importante que desempeñar en el análisis crítico de la realidad en la que vivimos, las normas sociales y morales al uso, de modo que nos ayuden a crear formas más justas y adecuadas para la convivencia con los demás. La Educación Moral debe constituirse en un elemento esencial para la convivencia con los demás, para el análisis y la reflexión, tanto en el ámbito personal como colectivo, con el fin de ir elaborando principios generales de valor, a la vez que se va creando en la sociedad conciencia de la justicia que propicia en los individuos capacidades para poder enfrentarse críticamente con la violencia, la tortura, el crimen, la guerra, etcétera. La conciencia social "de lo que se debe hacer" es una poderosa arma que incide tanto en los gobiernos como en los diferentes grupos sociales.

Para Puig Rovira (1992: 14) la Educación Moral puede ser un ámbito de reflexión que ayude a:

- Detectar y criticar los aspectos-injustos de la realidad cotidiana y de las normas sociales vigentes.
- Construir formas de vida más justas tanto en los ámbitos interpersonales como en los colectivos.
- Elaborar autónoma, racional y dialógicamente principios generales de valor que ayuden a enjuiciar críticamente la realidad.
- Conseguir que los jóvenes hagan suyo aquel tipo de comportamiento coherente con los principios y normas que personalmente hayan construido.

- Lograr que también adquieran aquellas normas que la sociedad se ha dado, de modo democrático, buscando la justicia y el bienestar colectivo.

Dicho de otro modo, la Educación Moral quiere colaborar con los educandos para facilitar el desarrollo y la formación de todas aquellas capacidades que intervienen en el juicio y la acción moral, a fin de que sean capaces de orientarse de modo racional y autónomo en aquellas situaciones que les planteen un conflicto de valores.

Esta concepción de la Educación Moral no es sólo socialización, si bien, la Educación Moral se da sobre un trasfondo de socialización sin la cual nada es posible. Podría decirse que la Educación Moral y la socialización son dos aspectos de la educación en búsqueda de equilibrio.

Quintana Cabanas (1995: 445) considera la Educación Moral como la ayuda prestada al educando para conseguir que llegue a su madurez moral. "Es un proceso de intervención pedagógica, destinada a lograr que el educando conozca sus deberes morales, los cumpla libremente y quiera ingresar en la vía de su perfeccionamiento moral".

La Educación Moral concierne a los valores del sujeto, comprometido en la acción, y tiende a:

- Transmitir al niño y al adolescente un sistema de valores (aspecto normativo, moral cerrada) que le ayudará a comportarse de una manera adaptada y responsable respecto a sus semejantes.
- Ayudar a revisar este sistema de valores (moral abierta) en función de las situaciones y necesidades cambiantes de la sociedad.

No es extraño que se afirme, entonces, que hablar de lo moral es introducirse en un análisis crítico de las razones que justifican una decisión. Asimismo, lo moral reclama la libertad del ser humano, ya que si no la tuviera, cada acto vendría determinado y no tendría sentido preguntarse "qué voy a hacer". La libertad, por lo tanto, es condición esencial para que exista la responsabilidad y el comportamiento moral. Lo moral es, en el fondo, la ordenación que hace el ser humano de sus exigencias, de acuerdo con las relaciones que se dan en la realidad, en el ámbito de cada exigencia y la acción justificada por esa ordenación.

Desde el punto de vista educativo podríamos formular una pregunta fundamental. ¿Qué debe ser aprendido?, ¿qué vale la pena aprender? Escámez (1989: 93), manifiesta que "posiblemente la mayoría estamos de acuerdo en que merece ser aprendido aquello que, de un modo u otro, integra a la persona en su comunidad y en la comunidad internacional. En esta línea de pensamiento, parece que tiene algo de interés responder a la pregunta ¿qué debo, como persona, hacer? A este objetivo se dirige la Educación Moral".

Por último, hay que reconocer que si hablamos de Educación Moral y no sólo de lo moral, es porque la libertad no está dada por naturaleza de modo completo. Se comprende, por lo tanto, que *la libertad encuentre su significado más profundo en la posibilidad que brinda al ser humano de decidir y realizar un proyecto de vida objetiva y subjetivamente deseable*.

El valor moral constituye el objetivo fundamental de todos los sistemas educativos, es más, podríamos afirmar que es el único valor en el que todos coinciden en destacar su importancia. Los trabajos realizados por Marín (1977: 377) así lo demuestran. Analizó diversos documentos emitidos por organismos internacionales en los que se pone de manifiesto la prioridad que la Educación Moral está llamada a alcanzar en todos los sistemas educativos, dado que es el único valor que todos intentan promover. De las recomendaciones de la OIE podemos destacar:

- La Educación Moral es una dimensión capital del currículum escolar.
- Implica la preparación para asumir los compromisos de la vida familiar, local, nacional e internacional.
- Todos los profesores tienen la responsabilidad de llevarla a cabo.
- La Educación Moral permite enjuiciar la realidad escolar y extraescolar.
- Obrar por el bien común y trabajar por la paz, implica el sentido del cultivo ético-moral.

En la síntesis elaborada por el autor pone de relieve cómo, curiosamente, en estos textos el único valor que consideran todos los países, sin excepción, es el moral. Desde esta óptica podemos afirmar que una cosa está clara: *profundo clamor de los que hoy luchan por una educación nueva, al menos de los que luchan con honradez no es otra cosa que la petición de una reconstrucción moral de la educación misma.*

El Estado, para prosperar como representante de su pueblo, necesita estimular, sobre todo en los más jóvenes, las actitudes y los comportamientos que lo sostienen, pues uno de los aspectos principales de la socialización política es la formación ético-moral. Aunque existen puntos de vista diferentes todos comparten un objetivo común: *la formación de la persona ideal: un individuo cuyo carácter refleje los principales valores y métodos para considerar los temas éticos de su sistema social.*

Como se desprende de lo indicado anteriormente, algunos de los rasgos que definen la Educación ético-moral son: obrar con rectitud, la responsabilidad y, sobre todo, la libertad expresada de muy diversas formas; la libertad como condición para el comportamiento moral, la libertad como conquista, la libertad como capacidad de decidir, etcétera.

¿Cómo hay que educar para lograr una conducta moral?

Este es un problema nuclear que hoy tiene planteado la educación: se ha concedido una gran importancia al saber intelectual, pero no al saber vivir. Sin embargo, todos somos conscientes de que es más importante esta segunda dimensión.

La educación debe potenciar la fuerza de voluntad en la persecución de su deber y en esto consiste la virtud; si se debe educar es para aprender algo valioso. Si por virtud entendemos la consecución de algo valioso, la formación debe ir orientada a generar disposiciones en el sujeto para la realización de lo positivamente válido.

La enseñanza de la moral debe impregnar de principios morales a la juventud e infundir en su espíritu hábitos verdaderamente morales. Debe exponer y establecer la relación que existe entre las obligaciones morales y los más diversos dominios de la vida social y comunal y enseñar que es necesario ver en la moralidad individual una parte puesta al servicio de la totalidad. *La Educación Moral engloba el conjunto de los problemas que tienen relación con las costumbres y el saber vivir.* Esta dimensión del saber vivir es una connotación que repiten casi todos los autores al hacer referencia a la Educación Moral. Esta perspectiva se presenta muy vinculada a la Educación cívico-social del individuo.

Creemos oportunas las palabras de Claparède (1932: 28): "Cuando se trata del desarrollo de los sentimientos sociales, la necesidad de hacer de la educación una vida es más grande que cuando se trata del cultivo de las funciones intelectuales, porque aquí precisamente la regla no debe aparecer como una cosa extraña a la vida del niño, como una enemiga que viene a oponerse a sus deseos egoístas. Para evitar este peligro hay que socializar la vida escolar de modo que despierte en él la necesidad de cooperación y solidaridad".

Podríamos indicar, en suma, que un individuo moral no es aquel que se plantea constantemente problemas morales, sino aquel que vive su moral con la totalidad de su ser, aquel cuyas pasiones, cuyos intereses y cuyos deseos han devenido morales. Pues la moral *no se enseña, se vive.*

Después de estas reflexiones podemos afirmar que la Educación ético-moral es un proceso que se realiza a través de la educación formal, no-formal e informal y cuyo resultado es la posesión de un conjunto de disposiciones que capacitan a la persona para comprender el sentido y la utilidad de la decisión y de las relaciones en la dinámica de la acción humana.

En síntesis, la Educación ético-moral constituye una parte esencial de la formación integral del hombre, es el sustrato necesario e imprescindible para esa educación integral, que tiene por *objetivos* enseñar a tomar decisiones de manera responsable, vivir con coherencia en un mundo de cambios en una sociedad plural, así como contribuir a instaurar un orden social y económico más justo.

La Educación ético-moral no es o no debe ser sólo una parte de la educación que predisponga para resolver conflictos morales, reconocidos y clasificados como tales. La Educación Moral debe ser una forma de abordar el conjunto de la educación orientada a la

construcción de personas competentes no sólo en el ejercicio profesional sino en su forma de ser y de vivir, guiados por criterios de respeto, solidaridad, justicia y comprensión. Es por ello que *debe ser un modo de educación más que una educación especializada, la forma contextual de crecer y vivir en la comunidad.*

Hoy se reclama un rearme ético-moral desde las posiciones políticas e ideológicas más diversas. Existe un clamor general por comportamientos con referentes éticos. En un mundo en el que existen desigualdades flagrantes entre países ricos y pobres, norte-sur, la obligación moral no puede reducirse al ámbito de lo privado y el de las relaciones interpersonales, debe tener referentes sociales que aspiren a alcanzar condiciones de vida más dignas para todos.

La Educación ético-moral tiene un claro referente social. Constituye, además, el elemento de enmarque de la Educación social y cívica. Sin unas bases claras y unos determinados presupuestos comunes, aunque sean mínimos, sería prácticamente imposible poder llevar a cabo la Educación social, cívica y política de un pueblo.

2. Ciudadanía: evolución y exigencias

Debemos tomar conciencia de que el ser humano no nace ciudadano sino que tiene que hacerse en el tiempo y en el espacio. Ser ciudadano implica formar parte de la *civitas*, ciudad, con una serie de derechos y de deberes.

Ser ciudadano en la sociedad actual no es una tarea sencilla, sino que presenta una serie de exigencias, ya que nadie nace ciudadano sino que tiene que "*hacerse*", irse formando a lo largo de su vida; no es, pues, una tarea cómoda, ya que exige informarse, aprender, cuestionarse y cuestionar y, sobre todo, participar en la causa pública.

El concepto de *ciudadanía* por todos utilizado, parece muchas veces vacío de contenido en las sociedades democráticas. Consideramos que las conquistas logradas son irreversibles y, por ello, se está descuidando o al menos no se le presta la atención debida a conceptos tales como: democracia, justicia, igualdad y libertad que tanto inciden en la formación del ciudadano. Tampoco se conoce suficientemente la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que ha hallado su expresión legal e institucional en numerosos tratados, sobre todo en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, pero también en diversos tratados regionales como la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y de los Pueblos. A un nivel más concreto, han hallado expresión en las Constituciones aprobadas en cada país. Asimismo, diversas declaraciones y recomendaciones internacionales se ignoran en los currícula de varios países de las sociedades occidentales.

Estamos lejos de conseguir una sociedad democrática completamente desarrollada, cuando todos los días experimentamos la insolidaridad, los prejuicios, la intolerancia e incluso la xenofobia. *Todos constatamos que algo no funciona en nuestras sociedades.* La palabra que emerge entonces como salvación es la "*educación para la ciudadanía*", pero necesitamos, como indica Hugo Young, "*que llegue a ser mucho más que una palabra*".

Descubrir lo que el concepto de ciudadanía significa es una tarea compleja y no pretendemos entrar aquí en disquisiciones conceptuales, dado que se trata de un tema muy debatido. Amén de las matizaciones que pudieran hacerse, nosotros prácticamente identificamos *Educación Cívica* con *Educación para la Ciudadanía*, dado que el objeto de la Educación Cívica es *la formación del buen ciudadano.*

Los orígenes del concepto de ciudadanía pueden remontarse a la democracia ateniense. Aristóteles ya definía al ciudadano como: alguien que participa en *asuntos públicos*. Todos recordamos que para este autor el hombre era, por naturaleza, *homo politicus*, cuyo ser estaba constituido y afirmado a través de la actividad política. Los ciudadanos se consideraban así mismos no como individuos sino como miembros de una sociedad, al obedecer y cumplir las leyes dentro del entramado de la vida común.

A lo largo de la historia, el concepto sufrió un giro copernicano y el centro ya no lo ocuparía la sociedad sino el individuo, como sujeto de derechos y de deberes. La historia pone de relieve la lucha social y política en la cual, y a través de la cual, su significado original ha sido gradualmente transformando.

Para Carr (1994) la ciudadanía es el proceso histórico dinámico de la transformación social, a través del cual, la demanda de una gran justicia social y un orden social más igualitario ha sido promovido y realizado gradualmente.

La conquista progresiva de los derechos a lo largo de la historia es fruto de una lucha contra la desigualdad, la jerarquía feudal y la injusticia social, perpetuada por las instituciones estatales. Los derechos se han conseguido luchando por ellos, por tanto, deben ser protegidos una vez conquistados. Como hitos históricos podemos citar:

- Los *derechos civiles*, conquistados a finales del siglo XVIII, se refieren principalmente a los derechos legales, tales como la libertad en la propiedad privada, libertad y justicia ante la ley.
- Los *derechos políticos*, particularmente el derecho al voto, se extendieron en los siglos XIX y XX.
- Los *derechos sociales*, tales como el derecho a la salud, seguridad económica, preservación del medio, etcétera, fueron establecidos a partir de la segunda mitad del siglo XX con la conquista del Estado de Bienestar.

La consecución de estos derechos, así como su desarrollo progresivo es *una tarea siempre inacabada*. Por ello, la educación para la ciudadanía implica la participación activa en la vida de la comunidad, el fomento y desarrollo de estos derechos para todos. La Educación Cívica constituye *un elemento esencial en la formación integral del ser humano*. Tiene por finalidad la formación de personas libres, capaces de articular relaciones humanas con los restantes miembros de la sociedad, fuera de la estructura política, crear hábitos cívicos y desarrollar nuestra constitutiva dimensión social. Aspira a formar, en suma, ciudadanos bien informados y miembros activos de la comunidad, conocedores de los derechos y deberes cívico-sociales que la ciudadanía entraña.

Las sociedades democráticas persiguen como objetivo, no la formación de súbditos leales, sino de ciudadanos, personas libres, amparadas por una serie de derechos y también de deberes. Si estos ciudadanos además viven en sociedades plurales, la educación para la ciudadanía se hace aún más compleja.

2.1. Necesidad de la educación para la ciudadanía

Partimos de la base de que el ser humano es social, *un ser con relación al otro, un ser para el otro*. No en vano se ha dicho que el hombre necesita del hombre para llegar a ser hombre, precisa de un contexto social y cívico en el que desenvolverse. Como animal de realidades, según indica Zubiri (1986: 245) "el hombre se hace, no por actos de percepción intelectual, sino por la estructura psicofísica de su inteligencia sentiente, constitutivamente vertido a los demás".

De niño vive la vinculación con el entorno inmediato y, por lo tanto, con los grupos primarios. Es ya en etapas posteriores cuando el ser humano se abre a grupos más amplios y cobra conciencia de la importancia que pueden tener en la vida esos grupos.

La participación en los grupos llamados secundarios (como pueden ser un club deportivo, asociaciones diversas, sindicatos, etcétera) da lugar a lo que se podría denominar vida cívica del individuo, lo que implica una integración progresiva en la sociedad.

La socialización se produce tanto en los grupos primarios como en los secundarios, y desempeña un papel relevante en la construcción de la ciudadanía. En estos momentos se está produciendo un deterioro progresivo en lo que respecta a la socialización primaria, etapa clave para el desarrollo de la personalidad moral del individuo. La socialización primaria implica la internalización de actitudes, conductas, ideas y normas de comportamiento que se respiran *"como por ósmosis"* en el contacto con los más próximos, *"los otros significativos"*. Ahora bien, este proceso de aprehensión de significado tan solo es posible cuando nos unen lazos de adhesión emocional con los referentes cercanos. En la actualidad estos referentes cálidos han ido perdiendo significación, lo que incide negativamente en la construcción de la identidad. Los

sujetos necesitan que "los otros significativos" le devuelvan su imagen, es decir, le sirvan de espejo en el que puedan mirarse para ir construyendo su identidad, basada fundamentalmente en la seguridad y en el cariño.

La socialización primaria está resultando cada vez más difícil, ya que no se dan las condiciones, según Puig (1997: 189), "para que una correcta identificación emocional produzca internalización de patrones socioculturales. En cambio, es una situación social ideal para que aparezcan patologías personales y sociales que no permitirán la construcción de una ciudadanía plena".

Toda persona desarrolla su existencia en el seno de un espacio o una comunidad de referencia, que puede favorecer u obstaculizar el *desarrollo de su identidad*. Si las condiciones en las que se desarrolla la persona son positivas, la construcción de la identidad personal se potencia de forma armónica y significativa, si las condiciones son adversas se pueden producir consecuencias irreversibles.

Existe un conjunto de sistemas sociales, denunciados por diversos expertos, que ponen de relieve *la dejadez y la apatía* comunitaria de diversas instituciones, que inciden en el proceso de socialización de individuo. Lynch (1998: 31) señala que "si bien muchas instancias (familia, escuela, instituciones) habrían de contribuir a la formación ciudadana deseada, diversos estudios centrados en la socialización cívica y política llevados a cabo en nuestras sociedades democráticas indican, desafortunadamente, que esa deja mucho que desear, siendo su falta de eficiencia y coherencia una de las razones de la erosión del funcionamiento genuinamente democrático, así como de la creciente armonía respecto a los procesos políticos en la mayoría de las sociedades occidentales".

Si nos remontamos al origen de la palabra conviene subrayar que "civis" proviene del latín, designa al miembro de una ciudad (*civitas*), el ciudadano. En Roma a los hombres libres se les llamaba ciudadanos, adoraban a los mismos dioses, se consideraban iguales y tenían los mismos derechos y obligaciones en la sociedad. Existían también los extranjeros y los esclavos, que no tenían esos derechos.

La ciudad, en la cultura romana, fue entendida como el colectivo humano; o como el conjunto de personas que, también en la cultura romana, vivían al amparo del derecho de ciudadanía.

La etimología de las palabras "citta", "cite" o "ciudad" (del latín *civitas*), evoca dos conceptos fundamentales: por una parte, un concepto material arqueológico, topográfico y urbanístico, la ciudad como lugar de reunión de seres humanos, y, por otra, un fenómeno histórico-jurídico que se ha convertido en núcleo característico y fundamental de la vida social.

El término griego "polis" recuerda también los dos conceptos de ciudad, en sentido territorial, en cuanto conjunto de espacios y de edificios, y de la ciudad en sentido jurídico, como comunidad de hombres políticamente organizada para la realización de objetivos comunes.

La ciudad constituye el espejo vital cotidiano para la mayoría de los ciudadanos, por ello nos pasa muchas veces desapercibida, sin embargo, tiene un interés decisivo en nuestra vida. Plutarco decía que la ciudad es *el mejor educador*. Se hace imprescindible, pues, el estudio y la reflexión sobre la función que desempeña la ciudad, no sólo en Roma, sino también en nuestro mundo, los problemas que presenta, así como las soluciones que pueden ofrecerse.

Los ciudadanos romanos estaban obligados a conocer cuáles eran sus derechos y sus deberes para ejercer los unos y cumplir los otros. A este conocimiento educativo se llamaba *civismo*, entendido como el arte de vivir en la ciudad, o bien el modo de vida propio del ciudadano. El civismo entraña el buen gobierno de nuestra convivencia.

La importancia del civismo era grande. De acuerdo con el conocimiento de sus derechos y de sus obligaciones, los ciudadanos no descuidaban su participación ni su responsabilidad en el desarrollo de la sociedad política que más tarde se llamó Estado. Por ese civismo fue posible el constante progreso de aquellas ciudades. El término cívico remite, por un lado, a la ciudad o a los ciudadanos, y, por el otro, a lo patriótico. Por Educación Cívica, necesaria para unir ambos extremos, entendemos el celo de las instituciones e intereses de la patria y de los ciudadanos. Este celo no es sólo consecuencia de unos conocimientos precisos, sino del reconocimiento de unos valores humanos.

La Educación Cívica tiene como *objetivo* ayudar a las personas a convivir en los grupos humanos. Se ha dado mucha importancia a lo que hemos denominado educación para la convivencia democrática que significa, por un lado, actuar de modo que beneficie y potencie las relaciones humanas y sociales, ateniéndose a las normas establecidas, participando en actividades colectivas, intentado cooperar con los otros para resolver problemas comunes y, por el otro, no hacer nada que perjudique la convivencia (incumplir leyes, alterar el orden o atentar contra personas o cosas) que incidan directamente en contra de la buena convivencia democrática. Desde esta óptica la democracia se define no sólo por ser un tipo de gobierno sino, sobre todo, por ser un estilo de vida, un planteamiento ante los demás que se caracteriza por establecer una defensa de la persona frente a la sociedad. En este sentido se supera la clásica definición de democracia como "*gobierno del pueblo para el pueblo*" con lo que quedan superados los límites de lo meramente institucional.

Para Zambrano (1988: 133), "si se tuviera que definir la democracia podría hacerse diciendo que es la sociedad en la cual no sólo está permitido, sino exigido, el ser persona". Pero, nos preguntamos ¿qué es la dignidad? La posesión de derechos. Los derechos son poderes simbólicos, mantenidos en el ser por un proyecto mancomunado. La educación para la ciudadanía, por lo tanto, debe propugnar la dignidad de la persona humana en todas sus dimensiones.

La idea fuerza de la educación para la ciudadanía toma como referencia fundamental *la universalidad de la dignidad humana*. Por ello, la ciudadanía trata de hacer emerger un nuevo modelo de desarrollo en el mundo, digno de todo ser humano. Para entender el valor de la persona humana es conveniente citar el artículo 1º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que dice: "*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y, dotados como están de razón y consciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros*".

Para propiciar esta valoración de la persona humana debemos fomentar una mayor igualdad social, dado que los pobres no lo son sólo en sentido estrictamente económico, sino también en el sentido más amplio de pobreza, como carencia de oportunidades. Es necesario fomentar el desarrollo humano, entendido como "*el proceso que permite a las personas ampliar la propia escala de opciones*". El rédito es una de estas opciones, pero no representa la suma total de las experiencias humanas. La salud, la instrucción, el ambiente sano y la libertad de acción y de expresión son factores igualmente importantes; el desarrollo humano, por tanto, no puede promoverse desde una dirección única del crecimiento económico.

En mayo de 1974, la Asamblea de las Naciones Unidas proclamó, en la Declaración del Establecimiento de un Nuevo Orden Internacional:

La determinación común de trabajar con urgencia por el establecimiento de un nuevo orden internacional basado en la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación de todos los Estados, cualesquiera sean sus sistemas económicos y sociales, que permitan corregir las desigualdades y reparar las injusticias actuales, eliminar las disparidades entre los países desarrollados, y garantizar alas generaciones presentes y futuras un desarrollo económico y social que vaya acelerándose en la paz y en la justicia.

La historia posterior se ha encargado de convertir en papel mojado esta Declaración, por lo que la consecución de este objetivo se nos presenta cada vez más inalcanzable, tanto para las generaciones presentes como futuras. El crecimiento económico es fundamental, pero no menos importante es la distribución del mismo, es decir, que las personas lleguen a participar plenamente en el proceso de crecimiento.

La asistencia no es suficiente. Es preciso concebir un modelo de desarrollo que permita a cada ser humano realizar su dignidad, guardar la esperanza y utilizar sus oportunidades en la promoción personal y comunitaria. Reflexionar sobre este campo desde la perspectiva de la educación res de capital importancia. La educación es lo que construye a la persona y permite la toma de conciencia y la realización de su dignidad. Esta dignidad que es la propia del ser humano.

La Educación Cívica que propugnamos apuesta por la formación del buen ciudadano, preparado e informado, con el fin de que pueda participar consciente y críticamente en la transformación y mejora de la sociedad. La reflexión sobre la fundamentación moral de nuestro

tiempo, como ha puesto de manifiesto Escámez (1997: 136), implica "que determinados valores como la dignidad de la persona -que es el valor fundamental-, los valores que están en la base de los derechos humanos, y que se explicitan en la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político o democracia, que exige la tolerancia y la participación, la paz y la responsabilidad de llevar a cabo o realizar, en la vida social, tales valores, todos ellos constituyen la ética, por lo menos de nuestras sociedades más avanzadas. Tales valores de la ética civil son los mínimos para garantizar una convivencia humana en la vida social y política, una convivencia a la altura de la dignidad humana.

2.2. Objeto de la educación cívica-ciudadana

El intento de precisar cuál es el objeto de cualquier disciplina no constituye una tarea fácil y menos aún si hacemos alusión a un concepto tan poco preciso, con interpretaciones tan diversas, como es el que nos ocupa. El objeto de la Educación Cívica difiere según lo que se entienda, como más o menos esencial, en la vida de la comunidad. Pues, como indica Ibáñez Martín (1997), responder acerca de la esencia de la ciudadanía, no parece una cuestión fácil, lo que no es nada extraño, pues, en el fondo, *la ciudadanía se puede definir como un hecho natural*, siendo más bien un contacto social, que no cabe analizar en completa independencia de las circunstancias sociales.

A principios de siglo, Kerschesteiner indicaba que el objeto de la Educación Cívica consistía en lograr una *comunidad moral* y un *sentimiento ético estatal*.

Objeto de la Educación Cívica es, pues, enseñar, en primer término, una acertada estructuración de las escuelas y asociaciones, habituándose a sentir como un deber el progreso moral de la misma, ajustándose voluntariamente, con subordinación y respeto recíproco, y, en particular, sacrificándose personalmente y manteniendo siempre en alto la eficiencia moral.

El fin de la Educación Cívica es la realización de la idea de una comunidad moral en un ideal nacional, es decir, el ideal de un Estado culto y jurídico (...) Es el ideal de un Estado culto en cuanto asegura a todos los ciudadanos, sin excepción, la posibilidad de actuar de acuerdo con sus aptitudes en el sentido de los valores culturales, éticos (...) Por lo tanto, el objeto de la educación cívica consiste en educar a los ciudadanos de tal forma que sus actividades, consciente o inconscientemente, directa o indirectamente, se pongan al servicio del Estado que ellos constituyen, para lograr ese ideal infinitamente lejano de una colectividad moral, esto es, de una comunidad de ciudadanos en la que el orden jurídico nacional no precisa ningún poder coercitivo.

(Kerschesteiner, 1934, 60)

Para muchos autores el objeto de la Educación Cívica es la *igualdad* entre todos los seres humanos, entendida como respeto al derecho de las personas a defenderse y a vivir conforme a sus propios principios. Para Audigier (1991: 37), la formación cívica tiene por objeto *instruir; educar y socializar*. En efecto, transmite conocimientos de orden fáctico e igualmente los valores y los principios que fundamentan la vida social. Implica construir una serie de conceptos que presupone informará y conducirá a la práctica y dará al joven los útiles necesarios para insertarle en la sociedad, a fin de respetar los principios que la fundan e invitarle a negociar para que los hombres que la componen sean constantemente más respetuosos con esos principios. El objeto de la Educación Cívica consiste en *la formación del ciudadano*, si bien no es unívoco lo que puede entenderse por la formación del ciudadano.

Para Mannheim (1944), la formación del ciudadano consiste en educación para la convivencia social. Durkheim (1917) proclama, en cierto modo, la educación para el conformismo social, consiste en adaptarse a las normas sociales.

En general, la mayoría de los investigadores afirman que la formación del *buen ciudadano* puede considerarse el objeto primordial de la Educación Cívica. En este sentido se expresa Suchodolski:

El concepto de buen ciudadano no sólo no se opone a la noción de individuo cabal, desarrollado, sino que lo implica e integra. El hombre se convierte en un buen ciudadano no

mediante la asimilación de los rasgos que se unen a este concepto, sino mediante el pleno desarrollo de sus características humanas. Esto significa que la noción del desarrollo del hombre implica la cualificación cívica de los individuos. No es posible ser un ciudadano si no se es un hombre verdadero; no es posible ser un hombre sin ser un ciudadano. Esta interdependencia es uno de los rasgos de la sociedad socialista.

(Suchodolski, 1974: 156)

Por su parte, Jarolimeck (1971: 9) definió al buen ciudadano como "un ciudadano bien informado, en primer lugar, y que ha adquirido unas actitudes participativas dignas de calificar de positivas o constructivas".

No obstante, pueden formularse varias cuestiones a este respecto. Una muy importante es preguntarse qué se entiende por "buen ciudadano". La respuesta variará según los contextos políticos, sociales, económicos y, especialmente, según el régimen político vigente en un determinado país.

Es necesario, no obstante, colaborar todos en el esfuerzo común de construir la ciudad y, en especial, la convivencia. Este aspecto puede presentar más dificultades en la sociedad capitalista en la que las personas desarrollan actitudes individualistas y no sienten la necesidad de colaborar como en las sociedades socialistas, donde se precisa del esfuerzo común para cubrir necesidades de primer orden o aquellas que denominamos básicas.

La Educación Cívica, repetimos, tiene como objetivo prioritario la formación del buen ciudadano. Así lo defiende Maillou (1971: 13):

La Educación Cívica se propone la formación del ciudadano, o sea aquella que prepara para comprender la sociedad a la que se pertenece, su situación en ella, los círculos que la integran y en los cuales el individuo se encuentra, directa e indirectamente inmerso; es aquella educación que enseña las exigencias que se derivan de la plena integración social, entre las que se destacan el ejercicio de los derechos cívico-políticos y el consiguiente cumplimiento de los deberes anejos a la condición de miembro de la sociedad políticamente organizada.

Parece que existe una gran coincidencia entre los autores más diversos en considerar que el objeto de la Educación Cívica es la formación del buen ciudadano, aunque discrepen en lo que se entiende por buen ciudadano.

La educación en los derechos humanos puede convertirse en un elemento unificador que aúne los esfuerzos actuales para producir ciudadanos informados y activos, tanto en el ámbito de sus comunidades como de sus países y de un mundo interdependiente. El esquema de educación para los derechos humanos en relación con las respuestas educativas actuales ante la necesidad de ciudadanos informados y activos puede observarse en la figura 1.

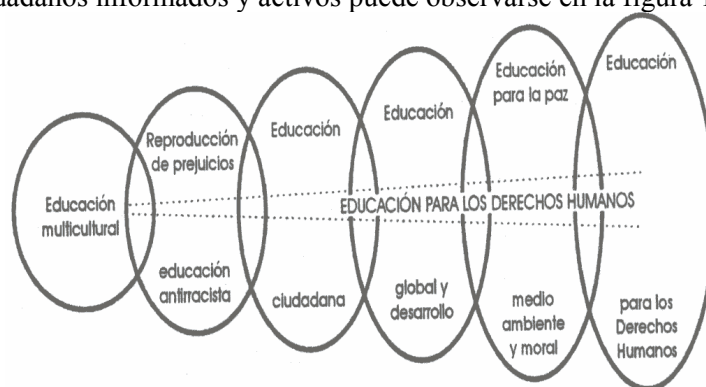


Figura 1. Educación para los Derechos Humanos. Consejo de Europa (1989: 16).

2.3. ¿Qué se entiende por buen ciudadano?

Todos los autores parecen coincidir en que el objeto de la Educación Cívica consiste en formar a los ciudadanos. Sin embargo, las respuestas pueden no ser idénticas cuando nos preguntamos qué se entiende por buen ciudadano.

-¿Es el que acepta sin más los códigos de conducta que existen?

-¿Es la persona que llega a sus propias conclusiones al respecto, la que formula su propio código de conducta?

Piaget (1972: 56) también hace suya esta pregunta, y se interroga: ¿cuál es la finalidad, realísticamente hablando, de la Educación Cívica? ¿Se pretende formar individuos sometidos a la coacción de las tradiciones y de las generaciones anteriores? ¿Se pretende, por el contrario, formar simultáneamente unas conciencias libres y unos individuos respetuosos hacia los derechos y deberes de los demás?

La respuesta a esta cuestión es mucho más compleja que lo que parece a primera vista. Para los que conciben la Educación Cívica como instrucción cívica, la autoridad del profesor y las buenas lecciones serían suficientes para llenar el cometido de lo que entienden por buen ciudadano.

Si pretendemos, por el contrario, formar hombres y mujeres libres, íntegramente desarrollados, plenamente socializados, respetuosos de los derechos y deberes de los demás, resulta claro que no basta con una mera instrucción que sólo produciría acumulación de conocimientos. Es necesario, además de una buena información, fomentar en los individuos actitudes sociales (propensiones afectivas y conductuales) mediante un ambiente participativo y libre, donde se promuevan unas relaciones vivas, cálidas y recíprocas que se transmiten, como por ósmosis, no por imposición, sino por conquista. Para formar un buen ciudadano el mejor camino es la práctica efectiva de la libertad, de la cooperación y de la democracia. Son necesarios climas que favorezcan los comportamientos antes mencionados. De este modo, como postula Freinet (1979: 69), "podemos formar ciudadanos dignos de este nombre, capaces de oponerse con valentía y energía a toda intervención autoritaria que permitiese atentar contra su dignidad, susceptibles de reclamar hasta el final el respeto de sus derechos, en el marco de la cooperación y de la justicia".

En el estudio realizado por Tomey en diez países, sobre Educación Cívica, se puso de relieve que la formación del buen ciudadano no se consigue simplemente con la transmisión de conocimientos, sino que apunta al desarrollo de actitudes y valores compartidos, tales como la visión democrática de la sociedad, la responsabilidad política, los ideales de tolerancia y justicia social, el respeto hacia la autoridad, etcétera. En este sentido se puede afirmar que *ningún valor efectivo se puede vivenciar sin una real implicación activa*.

Más importante que enseñar a los estudiantes los elementos fundamentales de las instituciones políticas, económicas y sociales, es el deseo de convertirlos en ciudadanos efectivos y responsables de su sociedad, en síntesis, desarrollar la personalidad humana. Para Piaget "apuntar al pleno desarrollo de la personalidad humana ya un refuerzo de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales consiste en formar individuos capaces de una autonomía intelectual y moral y que respeten esa autonomía en el prójimo, en virtud precisamente de la regla de reciprocidad que la hace legítima para ellos mismos".

2.4. La formación del buen ciudadano: perspectivas

La formación del buen ciudadano constituye el objeto esencial de la Educación Cívica, si bien lo que se entiende por buen ciudadano varía mucho según los contextos. Por ello es importante preguntarse: *¿Qué debe aprender el buen ciudadano? ¿Qué debe hacer?* En primer lugar, el buen ciudadano debe ser consciente de los *problemas* que se le plantean en la sociedad en la que vive. Debe desarrollar una visión crítica del mundo; por medio de ella todo problema social adquiere una inevitable dimensión moral. *¿Qué tipo de ciudadano queremos formar?* Este es un problema permanente desde que el ser humano comenzó su aventura sobre la tierra. A partir de Platón ya se fijaba como objetivo la *paideia*, la virtud y el deseo de convertirse en un buen ciudadano, capaz también de gobernar con "*justicia*".

Kerschensteiner (1934: 67) se expresa de este modo: "Ya hemos reconocido que ser ciudadano significa servir a una idea moral, a un fin supremo que se halla fuera de nosotros. Educación Cívica, por tanto, viene a ser sinónimo de educación para las virtudes de atención y de consagración a una suprema idea moral, esto es, sinónimo de educación del carácter desinteresado".

La participación activa en la mejora y en la transformación de la sociedad, con un carácter crítico y desinteresado, parece ser un rasgo importante en la formación del buen ciudadano si queremos propiciar actitudes democráticas.

En la actualidad también nos preguntamos: *¿qué tipo de ciudadano debemos formar?* Para definir el adulto ideal, en particular desde el punto de vista de las actitudes sociales, se vacila entre la crítica y la integración. *¿Se debe formar un ciudadano libre y por consiguiente crítico, o un individuo obediente a las leyes y normas sociales?* Esto no significa, en absoluto, que un individuo con espíritu crítico reaccione no obedeciendo las leyes, sino que posea las referencias intelectuales y éticas necesarias para someter estas leyes al examen de la razón y servirse de los resultados de este examen, para cuestionar el funcionamiento de las leyes y los reglamentos y ocuparse de su evolución y transformación (Audigier, Bobbio).

La Oficina Internacional de Educación, preocupada por el tema, ha llevado a cabo un proyecto internacional (1996), sobre *¿qué educación para qué ciudadanía?* En ese contexto, se pregunta, también, qué es un ciudadano. La respuesta que se ha dado a lo largo de la historia puede ser ilustrativa (Donnarumma, 1997; Rawls, 1978; Etzioni, 1995; Taylor, 1994) y podría resumirse en la ciudadanía republicana y la tradición liberal.

La noción de ciudadanía republicana encuentra sus raíces en las prácticas ciudadanas de las clásicas Grecia y Roma. Enfatiza el carácter de las personas como miembros de una sociedad política en relación con algunos principios esenciales: el sentido de pertenencia a una comunidad política, en la cual la ciudadanía se entiende como participación en una vida civil común; lealtad a la madre patria, que supone frecuentemente lealtad a los fundamentos legales de la sociedad (por ejemplo, a la constitución, o a veces a los poderes existentes); la predominancia de los poderes cívicos sobre otros intereses individuales, lo que supone que los derechos personales estén subordinados al cumplimiento de los deberes sociales.

La persona es una realidad concreta que se va configurando autobiográficamente en relación interactiva y dinámica con la sociedad; en relación con ella adquiere las categorías de pensamiento, el lenguaje, las costumbres, el modo de vida, las actitudes, opiniones y creencias que configuran el estilo de vida. Desde esta perspectiva la persona no se puede entender sin la comunidad a la que pertenece, y solamente por referencia a ella tiene la posibilidad de reconocerse.

El acento puesto en la práctica engendra un *lenguaje de deberes* cuyo cumplimiento confiere a la persona el status de ciudadano entre otros ciudadanos. Un individuo es ciudadano sólo en cuanto es miembro de una comunidad. Los nexos sociales entre ciudadanos no son contractuales sino que están basados en el hecho de que comparten y establecen un sistema de vida.

Desde esta visión, la ciudadanía se manifiesta mediante la acción y el servicio público. Este servicio público consiste en lo que los ciudadanos deben hacer para definir y sustentar una comunidad política: el logro de esta finalidad forma parte de los deberes de ciudadanía. El individuo no viene antes que la sociedad sino que de ella toma el nombre, se educa en ella y en ella encuentra su rol social. Los individuos saben que subsisten si la comunidad subsiste. Por ello, deben procurar el bien de la comunidad, de este modo la práctica de la ciudadanía está asegurada. *No asumir la responsabilidad y las exigencias de la sociedad significa dejar de ser ciudadano.*

La segunda fuente de ciudadanía, mucho más reciente que la anterior, es la *tradición liberal*, que tiene sus orígenes en los pensamientos iniciales de Locke y Jefferson; considera la ciudadanía como un status y teme que pueda tener engaños, sobre todo, por parte de los gobiernos. Se centra en la *persona*, como individuo, con *una dignidad inherente, fuente de sus derechos*, es una realidad separada y completa en sí misma. Esta tradición ha dado origen a la noción de derechos humanos y a los consiguientes instrumentos internacionales. La idea central es que todos los individuos son iguales e independientes de cualquier deber o circunstancia o depositarios de derechos inalienables que no pueden ser revocados por ninguna institución, ni particularmente por el Estado. La función del Estado es la de garantizar los derechos de cada uno de sus miembros y arbitrar los procedimientos necesarios para facilitar la convivencia, y, en las situaciones de conflicto, determinar imparcialmente lo que a cada uno le corresponde con justicia. Esta es la gran categoría para la vida social, moral y política.

Esta concepción pone el acento en las *necesidades y derechos* que pueden garantizar la dignidad humana y ofrecer a los individuos la posibilidad de actuar en el mundo. Las necesidades y derechos son considerados como elementos constitutivos de status del ciudadano, los individuos moralmente autónomos tienen el deber de respetar estos mismos derechos con relación a los otros. Esta visión del ciudadano es *esencialmente privada* y deja al individuo libre de participar o no en la esfera pública.

Desde esta visión, los derechos son inherentes a los *individuos* porque ellos son antes que la sociedad y el Estado y éste tiene el deber de garantizarlos y de protegerlos. *Los derechos se consideran elementos indispensables para la dignidad del individuo y, en este sentido, adquieren un valor moral y configuran el logro del status como un derecho.*

Las dos *visiones de ciudadanía* utilizan dos categorías importantes en el lenguaje político: las de *justicia y libertad*. Todos los ciudadanos aspiran a su consecución. Estas visiones se han presentado como modelo a lo largo de la historia y en ellas se han confrontado y se confrontan las instituciones y prácticas de nuestras sociedades.

En la base de la discusión de ambos planteamientos se halla el debate entre: *la consideración de la persona* como elemento esencial y prioritario o *bien la sociedad*. Es decir, el tema clave es si la persona adquiere una significación precisa en lo que ella va siendo desde la comunidad social en la que ha nacido y vive; o, por el contrario, es ante todo un individuo, fuente de sus derechos y libertades, y con sus legítimos intereses, anteriores y más allá del grupo social de pertenencia.

Resumiendo ambos planteamientos sobre la ciudadanía, puede decirse que la tradición liberal enfatiza los derechos de las personas y su protección contra el empleo arbitrario del poder, en tanto que la republicana enfatiza la relación de pertenencia a la comunidad y los deberes colectivos. Este debate sigue vigente, si bien con nuevos ingredientes.

2.4.1. Horizontes de la nueva ciudadanía

El concepto de ciudadanía se entiende, en primer lugar, como el status jurídico que uno adquiere por vivir en un determinado espacio político, status que le confiere, lógicamente, una serie de derechos y libertades, a la vez que deberes. Y, en segundo lugar, podemos entender también que este concepto recoge la decisión clara de erigir un futuro común, de tomar parte en su construcción. Sin una posibilidad de participación, no podríamos hablar plenamente de ciudadanía.

El intento de precisar los horizontes de la ciudadanía es muy complejo. Ibáñez Martín (1997) menciona una serie de aspectos que han procurado perfilar el concepto de ciudadanía a lo largo de la historia:

- Se ha unido la ciudadanía a lo que se llama *ius solé* (derechos del suelo) o el *ius sanguíneo* (derecho de sangre). Pero todavía es la posición de quienes reservan el concepto de ciudadanía a los que pertenecen al grupo dominante en un país.
- Ciudadanía como un conjunto de derechos, la ciudadanía que acaba con el concepto de súbdito:
 - a) Proporciona derechos tanto fuera como dentro del propio país.
 - b) Los derechos a los que nos referimos son de la persona individual.
- La ciudadanía hace referencia también a reunir las condiciones para participar en la vida pública, en la configuración de la voluntad general.

Algunos expertos consideran que definir al ciudadano exclusivamente como aquel miembro de una sociedad con unos derechos, es algo, hoy por hoy, muy limitado. Ciudadano es aquel que:

- Es miembro de un Estado, con el que tiene un sentimiento de pertenencia.
- Es capaz de autonomía personal.
- Posee conciencia de los derechos que deben ser respetados.
- Posee un sentimiento de vínculo cívico con sus conciudadanos con los que comparte proyectos comunes.

- Participa responsablemente en el desarrollo de esos proyectos.
- Posee, a la vez, un sentimiento de vínculo con cualquier ser humano.
- Participa en proyectos que colaboran a mejorar nuestro mundo.

(Cortina, 1995: 52)

Para favorecer la práctica de la ciudadanía se tienen que propiciar determinadas condiciones. Los ciudadanos deben tener posibilidades reales de actuación y éstas requieren unas condiciones socioeconómicas mínimas: fomentar la participación de los ciudadanos, propiciar la descentralización de las funciones y de los roles de las tareas políticas.

El debate se cifra hoy en torno a las condiciones de ciudadanía, la atribución de poderes y la creación de oportunidades para los ciudadanos.

Es necesario educar a los ciudadanos para que conozcan sus derechos y deberes y se comprometan a cumplirlos, pues existen ciudadanos que se sitúan fuera de las reglas consensuadas. Las comunidades deben comprometerse a forjar los roles que conlleven el buen ejercicio de la ciudadanía, dado que el carácter individual de los ciudadanos *se forja en la práctica de la ciudadanía abierta a las exigencias comunes*. Hoy se pone el acento en la dinámica de la participación de los individuos, partiendo de la base de que "a participar se aprende participando".

En nuestras sociedades desarrolladas se piensa que el adulto puede y sabe asumir sus responsabilidades por el hecho de ser adulto. Ahora bien, ya para Rousseau el problema era hacer coincidir *el interés personal con el deber*.

Somos conscientes de que los individuos adultos y libres no siempre se comportan *como se esperaría de tales ciudadanos*. No son las dimensiones ni la complejidad de la sociedad moderna las que invalidan la práctica de la ciudadanía, porque en sí ellas favorecen la multiplicación y diversidad de puntos de acceso al sistema político en que se puede uno comprometer en el día a día. Para Donnarumma (1997), el obstáculo mayor no consiste en la falta de oportunidades de compromiso para los ciudadanos, porque pueden crearse; ni consiste en la ausencia de recursos que permiten a los ciudadanos ser eficaces y por eso autónomos, porque pueden encontrarse y proveerse. Lo que falta y hace la situación difícil es la voluntad de comprometerse en la práctica. En esta misma línea, Escámez indica:

El interrogante de la democracia es si queremos y si podemos participar en la vida en comunidad. Quererlo depende del sentido de la responsabilidad de cada uno; pero en todo caso, parece que no hay otro modo de organización del conjunto político y de la sociedad civil que pueda pretender sustituir a la democracia y que permita llevar a cabo una acción común en favor de la libertad, la paz, el pluralismo político y la justicia social.

(Escámez, 1997: 130)

¿Qué es lo propio de quien se considera ciudadano, en su intento de llevar a plenitud la condición social específica del ser humano?, se pregunta Ibáñez Martín (1997). La ciudadanía se dice de muchos modos y maneras. Este análisis deberá considerar siete ejes que reflejan las finalidades principales que se plantean al ciudadano en su actividad pública:

1. La ciudadanía implica esfuerzo por superar el aislamiento.
2. La ciudadanía está unida al sentimiento de pertenencia al propio país.
3. La ciudadanía implica una decisión de solidaridad con los restantes paisanos. Ser ciudadano exige preocuparse de los restantes ciudadanos, de forma que nadie vea reducida su dignidad por imposibilidad de procurarse la educación o los medios básicos-
4. La ciudadanía es una llamada a la responsabilidad personal y una incitación a superar la inclinación al parasitismo.
5. El ciudadano debe empeñarse por evaluar, según justicia, las políticas públicas. Los ciudadanos, allí donde están, deben ayudar a que se promueva el bien común.
6. La ciudadanía mueve a cultivar la disposición a participar en los órganos de decisión, también políticos.

7. La ciudadanía exige superar actitudes de algún modo elitistas. El ciudadano debe descubrir que reconocer al otro cercano es un aprendizaje para abrazarse al lejano.

El concepto de ciudadanía en Occidente presenta nuevas tensiones e interrogantes a los que habrá que buscar respuestas.

Entre ellas podemos destacar: es necesario replantearse el concepto de ciudadanía desde una perspectiva de *responsabilidad ética*, intentando contemplar los nuevos nudos problemáticos que presentan las sociedades multiculturales. El papel del Estado consiste en promover y garantizar el bien de la comunidad, así como el equilibrio entre los derechos individuales y las responsabilidades sociales. El bien es la clave de la política, de la moral y del derecho. Conviene tener conciencia de que es necesario partir del enfoque de la responsabilidad, dado que los derechos fundamentales implican obligaciones de reciprocidad y, por tanto, de responsabilidad hacia los demás, pues los derechos fundamentales se inscriben en un horizonte solidario, cuya aspiración puede cifrarse en *crear el mayor bienestar para el mayor número*.

2.4.2. Qué educación para qué ciudadanía

Una vez que hemos analizado las nociones de ciudadanía prevalecientes a lo largo de la historia nos damos cuenta de que, en sus líneas generales, se han tratado de combinar las dos orientaciones centrales: el *pensamiento cívico-republicano* y el *individualismo liberal*, matizados en la actualidad por las condiciones sociopolíticas así como por las demandas de la ciudadanía emergente.

Con esta perspectiva histórica, y teniendo en cuenta las nuevas exigencias sociales, podemos preguntarnos: *¿qué educación para qué ciudadanía?* Para Puig:

La formación ciudadana tiene su origen en la posibilidad de tratar todos los temas que afectan a la colectividad, lo que nos convierte en ciudadanos de una colectividad es la posibilidad de participar en la discusión de problemas y conflictos que la atraviesa. Nadie logra construir su identidad como ciudadano si queda al margen del debate público. La ciudadanía tiene su principal fundamento en el debate sobre las cuestiones controvertidas que atraviesa la comunidad. La ciudadanía debería ser menos algo que se posee o recibe, y más algo que se adquiere al participar en el diálogo público.

(Puig, 1997: 190)

En el informe sobre *la educación para el siglo XXI*, al que hemos hecho alusión, Delors (1996: 16) menciona "entre las principales tensiones que han de superarse en la educación del próximo siglo: lo mundial y lo local; lo universal y lo singular; tradición y modernidad; el largo plazo y el corto plazo; la indispensable competencia y la preocupación por la igualdad de oportunidades; el extraordinario desarrollo de los conocimientos y las capacidades de asimilación del ser humano; y por último, lo espiritual y lo material".

Estas tensiones e interrogantes tienen que estar presentes en esa aspiración común de crear una sociedad más justa, a la vez que propiciar el mayor bienestar al mayor número. La creación de una sociedad más justa reclama la práctica de una ciudadanía diferente. Se están engendrando tensiones entre los derechos de ciudadanía y de propiedad, entre derechos y oportunidades, entre libertad de hacer y de ser; además, cada vez aparecen con mayor fuerza dimensiones que antes no se tomaban en cuenta, como las de género, etnia, territorio y edad con conflictos generacionales.

Surge así la obligación de volver a situar estas problemáticas sociales dentro del horizonte de la ciudadanía, favorable a una justicia distributiva. El estado del bienestar hace referencia a la calidad de vida, lo que ha contribuido a una revisión profunda del paradigma de la ciudadanía a la luz de los nuevos valores de la humanidad.

En las sociedades actuales es importante tener presente los fenómenos de diferenciación y de pluralismo social y cultural, la coherente homogeneidad de las condiciones, la búsqueda de criterios que permitan distinguir entre necesidades y preferencias, así como una mejor y más igualitaria distribución de los recursos.

En el horizonte de una ciudadanía forjada en sociedades pluralistas se visualiza una nueva cultura cívica, basada en la solidaridad y en la responsabilidad ética.

En la búsqueda de la construcción de una ética global no deberíamos limitarnos, como indica la UNESCO (1997: 25), a lo que convencionalmente se denomina "culturas". En nuestra época existe una cultura cívica global en plena gestación y cambio, que contiene elementos adicionales para ser incorporados en nueva ética global. La ética de los derechos humanos, el principio de la legitimidad democrática y la responsabilidad pública. Los ideales y los objetivos de las Naciones Unidas han adquirido una cierta legitimidad ideológica. La reivindicación de los derechos humanos y la toma de conciencia acerca de un eco sistema compartido en el ámbito planetario, que moldea las expectativas en todas las regiones del mundo, son igualmente manifestaciones de esa cultura global.

- Si la educación para la ciudadanía debe ser localmente (nacional) eficiente, implica que deben tomarse plenamente en cuenta imágenes endógenas.
- Si se considera que la educación debe ser un medio social que contribuya a construir una cultura moral universal, las similitudes interculturales -puntos de entrada para acciones- deben identificarse y enfatizarse.

Es necesario incrementar, de cualquier modo, el real impacto de la educación para desarrollar un mejor sentido cívico y una renovada práctica de la ciudadanía. Parece esencial identificar los factores claves que influyen en la socialización política de los estudiantes para ajustar los mensajes y procesos educativos apropiados, que favorezcan la expresión de las diferencias, las fuentes de enriquecimiento y creatividad, y el despertar de las convergencias necesarias para la estabilidad y eficiencia política de los regímenes democráticos.

2.4.3. La formación del buen ciudadano crítico

Al hacer alusión al buen ciudadano, diversos autores ponen de relieve la existencia de, al menos, dos categorías: el ciudadano despolitizado y el comprometido. Este último se caracteriza por su implicación activa en la resolución de problemas y por dar primacía a los intereses comunes por encima de los suyos propios. Una persona socialmente activa es una persona crítica en la *forma de orientar sus relaciones sociales*. Es crítica también con las *reglas que rigen la conducta cívica* local. Debe reconocer las normas que lo vincula con su propio Estado y las normativas que lo superen, como pueden ser los Derechos Humanos.

Los estudiosos de las democracias parlamentarias occidentales ponen de relieve que se está perdiendo el necesario sentimiento de pertenencia común y de compartir ciertos valores.

Por lo que a España se refiere, en una investigación realizada en el alborar de nuevo milenio, con jóvenes de 18 a 20 años -sobre ¿qué significa para tí ser un buen ciudadano?-, se obtuvieron los siguientes resultados:

El *buen ciudadano activo*, identificado por aquella persona que vota en las elecciones, pertenece a un partido político, o a un sindicato, conoce la distribución del dinero, trata de cambiar las cosas, anima a otras personas a votar, en suma, tiene un protagonismo activo en toda la vida política.

El *buen ciudadano leal y cortés*, es decir, el no político, e identificado con características de tipo privado (leal a la familia, educado, cortés y respetuoso).

Finalmente el *buen ciudadano no comprometido* se refiere al que cumple los deberes cívicos sin adquirir un compromiso político (obedece la ley, paga impuestos, está informado).

Se ha considerado de gran interés extraer los valores porcentuales de los ítems del cuestionario que superan el 50%. Así las características más elegidas pueden observarse en el siguiente cuadro:

Relación	Ítem	Porcentaje
1	Obedece la ley.	84.8 %
2	Paga los impuestos regularmente.	74.1 %
3	Vota en todas las elecciones.	74.1 %
4	Es leal a su familia.	73.7 %
5	Es siempre educado.	70.2 %
6	Anima a otras personas a votar.	61.9 %
7	Trabaja mucho.	58.1 %
8	Se ocupa de lo que pasa en el mundo.	56.5 %

Alcanzan valoraciones muy bajas entre los jóvenes españoles la pertenencia aun partido político o aun sindicato.

El tipo de ciudadano que alcanza puntuaciones más elevadas es el *no comprometido*, que cumple sus deberes cívicos sin adquirir compromisos de tipo político. Esta misma tendencia se puede apreciar en diversos países europeos.

La formación del buen ciudadano implica, no obstante, desarrollar el sentido cívico y comportarse como crítico con lo que no se considere justo. La capacidad de compromiso, así como el sentido crítico de transformación y mejora de las personas, es la principal motivación que nos lleva a la acción. Un ciudadano comprometido con una idea es capaz de los mayores esfuerzos, aunque esto se hace imposible cuando el ciudadano se deja arrastrar por los sentimientos de aislamiento e impotencia que genera una sociedad humanamente compleja, burocratizada y sometida a cambios constantes e imprevisibles cuya naturaleza es difícil, por no decir imposible de delimitar. La sociedad actual presenta una serie de rasgos cambiantes, pero es la sociedad con la que contamos y en la que vivimos. Ello no nos exime de aspirar a formar ciudadanos comprometidos con los problemas colectivos, dispuestos a reconstruir sus relaciones sociales con otros seres humanos, conforme a normas susceptibles de transformar las condiciones que producen para muchas personas una vida poco digna.

Desde el punto de vista educativo debemos aspirar a formar *un ciudadano crítico-comprometido* que se preocupe por denunciar los problemas y colaborar, en la medida de sus posibilidades, a la solución de los mismos.

Desde la óptica de Habermas, implicaría un proyecto emancipatorio. Para ello tendríamos que preguntarnos: ¿es posible elaborar un proyecto emancipatorio dentro de un espacio concebido expresamente para producir el orden social? Habermas (1986: 29-31) argumenta a favor de la independencia relativa del subsistema cultural respecto del económico y político, subrayando el hecho de que ningún sistema anula la capacidad de "no-poder-dejar-de aprender, incluso en contra del propio sistema, pues la creación y variación de imágenes del mundo que acontece en la creación de una identidad personal y cultural del sujeto, no se encuentra a disposición de los imperativos del poder". Para el autor, éste sería un elemento clave para juzgar el grado de desarrollo de una formación social, tanto mayor o más deseable cuanto más permita la capacidad de aprender en su contra. Se pretende, en definitiva, dar primacía a lo cultural sobre lo económico y político.

En el terreno que nos ocupa se trataría de *conectar la formación del buen ciudadano crítico con la vida cotidiana y ayudarlo a leer y comentar los hechos más significativos de la sociedad en la que vive*. La adecuada elección y el cumplimiento de las metas y valores vitales están relacionados con el uso de un pensamiento crítico y una discusión, al hacer las elecciones de vida, tanto individual como colectiva, relacionadas en sí mismas con la institucionalización del ideal democrático. Es necesario formar ciudadanos democráticos como medio para mejorar la calidad de vida en los niveles individual, interpersonal e institucional. Así, el fomento de la institucionalización del ideal democrático no se considera una meta educativa opcional en las sociedades modernas, es decir, no es un lujo que puede o no ser aceptado. Al contrario, el fomento del desarrollo y uso de las capacidades críticas es un elemento esencial de la educación para la democracia.

Apostamos por lo que se ha denominado *ciudadanía de máxima densidad*, como señaló Jordán (1995:10), una ciudadanía de aspiraciones elevadas: es decir, un ciudadano que se identifique como miembro vivo de la comunidad, con una conciencia nítida respecto de los

deberes -ciertamente- pero también de sus responsabilidades para con el bien comunitario. Este ciudadano viviría una ciudadanía desde el horizonte más amplio de unos principios universales (concretados en los derechos humanos), implicándose activamente para realizarlos en la vida cotidiana. A esta imagen de ciudadano podría añadirse también una implicación de notoria intensidad en la vida política de talante democrático, lo que podría suponer a su vez, aunque no necesariamente, un compromiso ideológico/partidista mayor.

La Educación Cívica en sentido amplio, como educación convivencial, social y política, debe buscar, sobre todo, un tipo de ciudadano que:

- Es y se siente miembro de un Estado. .Está bien informado.
- Ha aprendido a trabajar por su cuenta.
- Sabe tomar decisiones oportunamente.
- Desarrolla actitudes participativas.
- Desea actuar para transformar la sociedad.

En resumen, la Educación Cívica constituye un elemento esencial en la formación integral del ser humano. Tiene por finalidad la formación de personas libres, capaces de articular relaciones humanas con los restantes miembros de la sociedad, fuera de la estructura política, crear hábitos cívicos y desarrollar nuestra constitutiva dimensión social. Formando, en suma, ciudadanos bien informados y miembros activos de la comunidad, conocedores de los derechos y deberes cívico/sociales que la ciudadanía entraña.

En el siglo XXI las políticas de ciudadanía necesitan ir más allá del Estado-Nación. Necesitarán aprehender la complejidad estructural emergente y las nuevas dinámicas de la sociedad postindustrial y postnacional que influyen en la ciudadanía, atravesadas por la cuestión de género, con el fin de asegurar que las mujeres lleguen a alcanzar la igualdad de derechos y deberes en todos los niveles y esferas.

En el futuro el concepto de ciudadanía se debe volver a definir desde nuevas perspectivas. El período en el que sea posible concebir la ciudadanía en general y la ciudadanía social en términos nacionales y de un Estado del bienestar, creemos que ha tocado a su fin. Se están desarrollando nuevos ideales acerca de los derechos ciudadanos, tales como: "los derechos de la tierra" a "un medio ambiente sano", "los derechos de los no nacidos" y "los derechos culturales", la "ciudadanía global". Todos ellos se enriquecen, a la vez que hacen complejo, todo lo que tiene que ver con la ciudadanía, como aquellos elementos que incorporan las nociones de igualdad humana, identidad territorial y local, de nación y herencia.

Las sociedades actuales serán cada vez más complejas en cuanto a su composición, variedad y riqueza. *La formación del buen ciudadano en sociedades multiculturales* precisa del desarrollo del mejor sentido cívico y de una renovada práctica de la ciudadanía. El civismo, para ser tal, debe apuntar forzosamente a este hito amplio y universal. Desde esta óptica adquiriría sentido el civismo nacional. Es preciso estimar y respetar a las personas del mismo pueblo, del mismo entorno nación, para después extender este amor, respeto y compromiso hacia todos los seres humanos, hasta los pueblos más lejanos y desconocidos.

3. Educación para el comportamiento cívico-democrático

La educación para la convivencia democrática constituye una exigencia, a la vez que un reto, de las sociedades actuales en su preocupación por la formación de los ciudadanos. Los organismos internacionales han prestado una atención especial al tema, debido a la incidencia de la educación en el desarrollo humano y en el desarrollo de los pueblos.

El Foro Internacional de Educación para la Democracia (Túnez, 1992), organizado por la UNESCO, tuvo por finalidad estudiar cómo la educación puede crear una forma de ciudadanía en lugares donde no hay prácticas democráticas firmemente establecidas, sin olvidar al mismo tiempo las necesidades de las "viejas democracias" en muchas de las cuales puede observarse una creciente falta de interés por los asuntos públicos.

La formación para la democracia es una tarea prioritaria para las naciones jóvenes, pero también, de modo no menos urgente, para las naciones con una experiencia democrática más

antigua, en muchas de las cuales puede observarse una creciente falta de interés por los asuntos públicos. La democracia no se establece de una vez para siempre, es una conquista perpetua, siempre inacabada, y no habría que pensar en ella más que cuando hay riesgo de perderla (A. Raffy).

¿Cómo hacer vivir la democracia en el corazón de las realidades vividas por los hombres y las mujeres que son de carne y hueso, además de ser electores?

La UNESCO no se quiere dejar llevar por la idea de que la educación conduce necesariamente a la democracia, o de que solamente la educación basta para producir los demócratas que la democracia necesita sin tener en cuenta la pobreza, la injusticia y la desigualdad que prevalecen en el mundo. Desde una democracia moral, el Estado tiene la obligación de redistribuir la riqueza de la sociedad de un modo más igualitario. La educación puede constituir una estrategia privilegiada en muchos países, en el convencimiento de que incluso el espíritu democrático lleva tiempo para desarrollarlo, pero debe irse forjando en la experiencia diaria.

La misión de la UNESCO se desarrolla en el terreno ético, de promoción de la paz, los derechos humanos y las libertades fundamentales. Su trabajo se basa en un hecho obvio: la democracia no es tan solo un conjunto de instituciones, sino que debe ser una práctica diaria en la que los individuos, hombres y mujeres del mismo modo, sean conscientes de que pueden, en virtud de sus derechos, y a través de sus acciones, influenciar las decisiones que afecten sus vidas personales y la vida de la sociedad en su conjunto.

Debemos tener presente que la democracia no existiría sin la formación de ciudadanos conscientes y responsables. La democracia sólo puede florecer en una sociedad en la que hay ciudadanos informados y capaces de entender y participar en la toma de decisiones públicas y en el debate político. Para Carr (1994) este modelo de democracia está relacionado con la ética en dos aspectos:

- a) Es en sí misma un modelo moral de vida intrínsecamente constituido a través de valores humanos fundamentales; la democracia no es, de este modo, sólo un sistema político sino una expresión política de los valores de *autorrealización, autodeterminación e igualdad*, valores constitutivos del tipo de sociedad en la cual los individuos autónomos pueden realizarse a sí mismos y trabajar para el bien común.
- b) La democracia es moral en el sentido de que prescribe los *principios morales* a los que cualquier sociedad que proclame ser democrática debería ajustarse. Como tal, proporciona una base moral para evaluar las relaciones sociales, las instituciones políticas y las prácticas culturales de cualquier sociedad que busca dar expresión a ideas y valores democráticos.

Desde esta concepción, el status de ciudadano se adquiere mediante el ejercicio de los derechos y los deberes de la ciudadanía, lo que implica participar en un esfuerzo colectivo por reformar la sociedad, así como por mejorar los caminos de la participación para hacerlos más aprovechables.

Es fundamental elaborar un nuevo modelo de educación que armonice los intereses individuales y la dimensión participativa en la comunidad. Esto conlleva una profunda reflexión sobre las condiciones mínimas necesarias que posibiliten un comportamiento democrático.

Todos sabemos que es necesario disfrutar de un espacio de posibilidades y oportunidades económicas, sociales y culturales para poder hablar de los derechos de ciudadanía y, por tanto, de los derechos políticos y de la posibilidad misma de la democracia.

El comportamiento democrático implica reconocer al otro como igual, suscitar el interés e inquietud de las personas e implicarse de manera más activa, informada y responsable en los procesos y sucesos de la sociedad del momento.

La democracia se considera como el medio natural para el ejercicio de los derechos humanos, tanto del individuo como de la sociedad. Constituye en sí misma un importante valor político y social. La educación para la democracia comprende, en este sentido, tanto la educación de los derechos humanos como el aprendizaje de los tipos de comportamientos regidos por la coexistencia entre individuos, grupos y naciones.

La meta que persigue la educación para la democracia es fomentar el desarrollo y la práctica de las capacidades críticas en la solución de problemas individuales y de grupo, así como construir nexos para la toma de decisiones.

4. La educación para la ciudadanía en una sociedad plural

Las sociedades actuales son cada vez más diversas, en ellas conviven un hervidero de gentes de razas y culturas diferentes. Este hecho se va incrementando de forma progresiva, debido a las tendencias migratorias que se van produciendo en el mundo, así como a la imagen que transmiten los medios de comunicación social.

Es urgente tomar conciencia de que vivimos en una sociedad compleja, lo que exige formar a las personas en valores, actitudes y comportamientos democráticos. De este modo podremos construir un futuro mejor, una sociedad más plural, y lograr la riqueza que aporta la diversidad creativa.

La sociedad actual, y cada vez más la futura, será un mosaico pluricultural y multiétnico. Es preferible una sociedad pluralista a una sociedad uniforme. Este tipo de sociedad pluralista y multiétnica, variada y mestiza, es más compleja que una sociedad homogénea. Europa se nutre de emigrantes con etnias diversas, con modos de vida que, en muchos casos, difieren considerablemente de la cultural occidental.

El comité del Consejo de Europa en la IV Conferencia de Ministros Europeos sobre *Inmigrantes en la convivencia democrática*, celebrada en Luxemburgo en 1991, hizo alusión a Europa como una sociedad pluriétnica y pluricultural. Es innegable que la diversidad nacional, étnica, racial y cultural se ha convertido en una característica de la sociedad europea. Con el concepto de sociedad pluriétnica no se trata de presentar la sociedad como un "mosaico" de comunidades organizadas en las cuales los grupos culturales, étnicos o religiosos estuvieran simplemente yuxtapuestos. Se da una interacción y una comunicación entre los individuos y los grupos. Al estimar que las sociedades europeas son actualmente pluriétnicas y pluriculturales, se hace notar simplemente que en estas sociedades las respectivas comunidades son espacios de organización social, solidaridad y autoexpresión. La sociedad se está volviendo multicultural cada vez a un ritmo más rápido. Los gobiernos, en el ámbito central y local, no han tomado en consideración este tema. Es un campo en el que se continúa viviendo, en gran parte, con ideas tradicionales y estereotipadas, sin percibir los profundos cambios sociales que se producen y se producirán en un futuro próximo. Este fenómeno es irreversible y seguirá aumentando inevitablemente, por lo que no se puede ignorar ni darle la espalda.

La educación para la ciudadanía, en este tipo de sociedades, presenta una exigencia ineludible. Las sociedades uniformes y monolíticas con gobiernos autoritarios, en los cuales *existían súbditos, no ciudadanos*, han ido pasando a la historia, para dar lugar a un ciudadano, sujeto de derechos y también de deberes para con los demás. Ahora bien, si este ciudadano vive en gobiernos democráticos y si, además, la base social del estado es claramente plural, la realidad se complica. Nos encontramos ante una ciudadanía plural, los ciudadanos pueden involucrarse en esferas de vida común progresivamente más amplias. Se trataría de formar un *nuevo tipo de ciudadano con varias identidades colectivas concéntricas* (Jordán, 1995), inclusivas y no excluyentes, más aún interdependientes. ¿Podemos comenzar a hablar de una nueva ciudadanía cultural?

Para vivir en este tipo de sociedades multiculturales en las que existe una gran complejidad a la vez que riqueza de oportunidades, se precisa de una formación cívico-ciudadana cada vez más sólida con el fin de propiciar, entre todos, una convivencia pacífica a la vez que solidaria. De todos es sabido que *la complejidad y la diversidad engendran riqueza, variedad y colorido*, pero a la vez exigen, de todos los miembros de este tipo de comunidades, el desarrollo de actitudes de respeto a la dignidad y la libertad de cada persona, poseedora de los mismos derechos y deberes que la ciudadanía entraña.

En momentos en los que están apareciendo diversos brotes de racismo y xenofobia en determinados lugares, se hace más urgente que nunca preparar a las jóvenes generaciones para *convivir* en la diversidad y en el respeto a las exigencias que entraña el concepto de ciudadanía, ésta viene exigida por las sociedades que se van configurando con nuevos perfiles y demandas.

5. Actividades

1. Busque algún proyecto que implique la participación cívica. Es decir, que haga referencia a la mejora del medio natural, cultural, social o ciudadano. Estas acciones exigen la responsabilidad y el compromiso cívico e intentan vincular a los participantes con la realidad para transformarla y mejorarla con su esfuerzo. Reflexione sobre ese proyecto o experiencia y comuníquela al grupo.
2. Lea el texto que se inserta a continuación y entresaque dos aspectos a los que, según su criterio, no se les presta atención en su país, desde el marco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Debata el tema con sus compañeros, si tiene ocasión de hacerlo. ¿En qué aspecto coincide o discrepa? Reflexione sobre el tema.

Posición de las ONG's de Iberoamérica ante la VII Cumbre Iberoamericana

Considerando que la democracia está estrechamente vinculada a los derechos humanos y que los Estados y sus autoridades solo se justifican, en el último término, en función del respeto, la promoción y la garantía de esos derechos fundamentales, las ONG's de Iberoamérica manifiestan:

El rechazo a la imposición de medidas legislativas o económicas que signifiquen menoscabo a los derechos adquiridos de los trabajadores/as y la denuncia de la incompatibilidad entre los tratados internacionales de derechos humanos y las medidas de ajuste estructural sugeridas por las agencias financieras multilaterales que signifiquen el desplazamiento de la responsabilidad del Estado hacia particulares, en materias tales como derecho a la salud, el trabajo, la educación, la vivienda y la seguridad social.

La reafirmación de la estrecha e indisoluble relación existente entre Democracia, Desarrollo y Derechos Humanos, para lo cual es indispensable ampliar el conjunto de derechos políticos reconocidos a los ciudadanos y en especial el de la participación en las decisiones políticas, el establecimiento de sistemas electorales independientes y la promoción de programas destinados a alcanzar la autonomía, imparcialidad, accesibilidad y profesionalización del Poder Judicial, impulso del recurso de Habeas Corpus como un recurso de trámite sencillo, breve y efectivo y el rechazo contra toda medida que atente contra el pleno disfrute del derecho a la vida, la integridad física, a la libertad personal y la protección contra la desaparición forzosa, derechos que se ven particularmente afectados a causa del abuso de poderes excepcionales por parte del ejecutivo, el fuero militar -en ocasiones extendido a cuerpos policiales- y medidas prejudiciales que en la práctica se convierten en obstáculos a la justicia, las amnistías a responsables de violaciones a los derechos humanos, la extensión del secreto sumarial más allá de todo límite, la interferencia del Poder Ejecutivo o de fuerzas económicas o políticas en el Poder Judicial y otros mecanismos que facilitan la impunidad.

3. Lea detenidamente la poesía de Rafael Alberti ¿Qué le sugiere? ¿Cómo puede usted contribuir a construir la paz?

A los derechos del hombre

Por ti la LUZ del hombre es más amada
Y la sombra, por ti, más escondida.
Y la muerte por ti ser enterrada.

Por ti la noble mano encadenada
puede ser justamente desceñida.
Y por ti en la mañana conseguida
puede la LIBERTAD ser libertada.

No más, por ti, las nieblas, el espanto.
No más, por ti, la angustia, el duelo, el llanto.
No más, por ti, la sorda y triste guerra.
Sí, por ti, el despertar de la armonía.
Sí, por ti, el sueño humano en pleno día.
La PAZ, por ti, la paz sobre la tierra.

Por ti altas cumbres puede ser la VIDA.

6. Bibliografía

- Audigier, F. (1991). "Enseigner la société à transmettre des valeurs la formation civique et l'éducation aux droits de l'homme". *Revue Française de Pédagogie*. nº 94. Javier- Mars, pp.37-38.
- Carr, W. (1994). "Civic education, democracy and the english political tradition". *Revista Teoría de la Educación*, vol. VI, pp. 77-92.
- Claparede, E. (1932). *L'Éducation fonctionnelle*. Delachaux-Niestlé. París.
- Cobo, J. M. (1993). *Educación ética para un mundo en cambio y hacia una sociedad plural*. Endymión. Madrid.
- Cobo, J. M. (1995) *Educación moral para todos en secundaria*. Madrid. Narcea.
- Coleman, J. y Husen, T. (1985) *Devenir adulte dans une société en mutation*. CERI/OCDE. Cortina, A. (1986). *Ética mínima*. Tecnos. Madrid.
- Cortina, A. (1993). "Moral dialógica y educación democrática" en Ortega, P. y Saez, J. *Educación y democracia*. Caja Murcia. Murcia. Cortina, A. (1995). *Ética sin moral*. Tecnos. Madrid.
- Delors, J. (1996). *Aprender para el siglo XXI. La educación encierra un tesoro*. Santillana/UNESCO. Madrid.
- Donnarumma, A. (1997). "El debate actual sobre una nueva racionalidad ética" en López, E., *Desafíos a la ética. Ciencia, tecnología y sociedad*. Narcea. Madrid. pp. 15-46.
- Escámez, J. (1989): "Educación Moral", en *Filosofía de la educación hoy*. Dykinson. Madrid. pp. 91-104.
- Escámez; J. (1997). "La educación del carácter" en Ortega, P. (Coord). *Educación Moral. Caja Murcia. Murcia. pp. 137-138*.
- Foulquie, P. (1976). *Diccionario de Pedagogía*. Oikosrau. Barcelona. Freinet, C. (1979). *Educación Moral y Cívica*. Laia. Barcelona.
- Habermas, J. (1986). *Conciencia moral y acción comunicativa*. Península. Barcelona.
- Ibañez-Martín, J. A. (1997). "La ciudadanía en el siglo XXI. Una propuesta entre el realismo y la utopía". *Seminario Educación Cívica*. Universidad Complutense. Madrid.
- Jarolimeck, J. (1971). *Ciencias sociales en la educación elemental*. Pax. México.
- Jordan, J. A. (1995). "Concepto y objeto de la educación cívica". *Revista Pedagogía Social*, nº 10, pp. 91-108
- Kerschensteiner, O. (1934). *La educación cívica*. Labor. Barcelona.
- Lynch, J. (1998). *Education for citizenship in a Multicultural Society*. London Cassell. Maillo, A. (1971). *Educación Social y Cívica*. Escuela Española. Madrid.
- Marín, R. (1977). *Valores, objetivos y actitudes en educación* Valladolid. Miñon.
- Martínez, M. y Puig, J. (eds.) (1991). *La Educación Moral. Perspectivas de futuro y técnicas de trabajo*. Grao. Barcelona.
- Medina, R (1987). "Educación Moral y comportamiento cívico-político". *Revista Española de Pedagogía*, nº 173. pp 315-338.
- Piaget, J. (1974) *¿A dónde va la educación?* Teide. Barcelona.
- Puig Rovira, J. M. (1992). *Educación. Moral y Cívica*. Temas transversales. MEC. Madrid.
- Puig Rovira, J. M. (1997). "Educación Moral y Ciudadanía", en Ortega P. (coord.) *Educación Moral*. Murcia. Caja Murcia. pp. 187-192.
- Quintana Cabanas, J. M (1995). *Pedagogía Moral*. Dykinson. Madrid.
- Suchodolski, B. (1974). *Fundamentos de Pedagogía Socialista*. Laia. Barcelona.
- Tomey, J. V. (1975). *Civic education in Ten Countries*. Alquist and Wikell. Sweden.
- Touriñán López, J. M. (1984): "Educación Moral", en *Diccionario de Teoría de la Educación*. Anaya. Madrid.
- UNESCO (1992). *La contribución de la educación al desarrollo cultural*. 43. Reunión, 14-19 Sept. Ginebra, p. 6.
- UNESCO (1997). *Nuestra diversidad creativa*. UNESCO Fundación Santa María. Madrid.
- Vidal, L. (1981). *Moral de actitudes. Moral fundamental*. Ed. Paulinas. Madrid.

Zambrano, M. (1988). *Persona y Democracia*. Anthropos. Barcelona. Zubiri, x. (1986). *Sobre el hombre*. Alianza. Madrid.

Glosario

Democracia: puede entenderse, literalmente, como soberanía del pueblo. Se basa en la idea política-filosófica de la soberanía del pueblo; por tanto, se considera al pueblo como representante originario del poder político. Todos los ciudadanos deben cooperar, en cuanto les sea posible, en las decisiones de las cuestiones políticas que les afectan, como personas libres y en condiciones de igualdad.

Derechos Humanos: los derechos humanos son algo específico del ser humano, son inherentes a la naturaleza humana y sin ellos no se puede vivir como seres humanos (Naciones Unidas, 1987). Es decir, son los derechos que tiene una persona por el hecho de serlo.

Un derecho humano es, pues, algo que el hombre determina a partir de aspectos y dimensiones de la realidad humana, que valora especialmente y que considera propio del hombre y sólo de él, y por la que se siente comprometido, sea a respetarlo, sea a ayudar a su realización... los derechos humanos son un veredicto del hombre sobre el hombre, un veredicto transido de valoración positiva sobre sí mismo.

Desarrollo: el desarrollo humano es una condición básica para implementar los derechos ciudadanos y para la armonía social y, por ello, para la supervivencia de cualquier democracia. Es difícil concebir una democracia duradera sin una base real de equidad socioeconómica como complemento natural de equidad política.

Educación cívico-ciudadana: la educación cívica o educación de los ciudadanos puede entenderse como aquella parte del currículum de las instituciones educativas, explícitamente declarada e implícitamente expresada, que socializa a los individuos para la pertenencia a su comunidad política a nivel nacional o local (Husen y Postlhwaite, 1992).

La educación para la ciudadanía tiene como finalidad formar ciudadanos bien informados y miembros activos de la comunidad, conocedores de los derechos y deberes cívico-sociales que la ciudadanía entraña.

Educación ético-moral: la educación Ético-Moral consiste en la formación del ser humano, individuo y ciudadano en el área de los valores éticos. Es decir, la formación, pedagógicamente hablando, consistirá en generar disposiciones en el sujeto para la realización de lo positivamente valioso. Y desarrollar aquella actitud profunda por la que el sujeto busque "hacer siempre lo justo".

Paz: es un proceso y estado de la práctica de una ciudadanía democrática y pluralista, inspirada en los derechos humanos y, con el objetivo de un desarrollo sostenible y a largo plazo. La verdadera democracia puede considerarse como la mejor señal de la paz nacional e internacional.